MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
OFICINA DE CONTRATOS

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 67-7-200002-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 8 Y RODOLFO JALLER RAAD

Entre los suscritos a saber, Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.726.579 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 NIT. 802.016.407-3** (E) según Orden Interna No. 101 de fecha 15 de julio 2022 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **RODOLFO JALLER RAAD** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.125.229 de Barranquilla, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **RODOLFO JALLER RAAD** identificada con el **NIT. 72.125.229-9,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8** suscribió el Contrato No. **67-7-200002-2022** de fecha 14 de febrero 2022 y tiene por objeto **PRESTACION SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN ALERGOLOGIA, PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRONCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002/2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL-RASES NO.8".** por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L** ($80.000.000), según ítem **VALOR DEL CONTRATO** y un Plazo de Ejecución de Ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de conformidad con el ítem dieciséis **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato inició el 14/02/2022 y su fecha de terminación es 14/10/2022 con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No.67-7-200002-2022 de fecha 14/02/2022 suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No 8.

C. Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-008644/GRURE RASES8 de fecha 15 de julio del 2022 suscrito por el Subintendente **EDWUIN PALACIO DE LA HOZ** Supervisor del contrato, solicita al jefe regional de aseguramiento en salud No 8 la modificación del contrato No. 67-7-200002-2022, por las razones expuestas en el oficio referenciado.

D.

RQUERIMIENTO SOLICITADO		AUTORIZACION, MODIFICACION 001: PRORROGA Y ADICION, PROCESO CONTRACTUAL DE BIENES Y SERVICIOS,	
UNIDAD EJECUTORA:		REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	
IMP.PRESUP CONCEP.		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	
PROGRAMA:	O	RUBRO: 0202020090 301	NO. CONTRATO: 67-7-200002-2022

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="6">PRESTACION SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN ALERGOLOGIA, PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRONCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002/2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL-RASES NO.8</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VALOR DEL CONTRATO</td><td rowspan="2">$ 80.000.000</td><td rowspan="2">PLAZO EJECUCION:</td><td rowspan="2">08 MESES</td><td>FECHA INICIO:</td><td colspan="2">14/02/2022</td></tr>
<tr><td>FECHA FINAL:</td><td colspan="2">14/10/2022</td></tr>
<tr><td>ADICION:</td><td>VIG: 2022</td><td>$40.000.000</td><td colspan="2">NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">$ 120.000.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PRORROGA</td><td rowspan="2">VIG: 2022</td><td rowspan="2">2 MESES 16 días .</td><td>FECHA INICIO:</td><td>15/10/2022</td><td rowspan="2">NUEVO TIEMPO DE EJECUCION:</td><td rowspan="2">10 MESES 16 DIAS</td></tr>
<tr><td>FECHA FINAL:</td><td>31/12/2022</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACION:</td><td colspan="6">La presente solicitud se realiza con base en que el contrato se encuentra en una ejecución en tiempo del 62%, siendo necesario prorrogar en 2 meses y 16 días mas, el contrato se encuentra con un 88% de la ejecución presupuestal y así continuar brindando el servicio a los usuarios de la Policía Nacional en la Rases No.8</td></tr>
</table>

E. Que mediante nota interna del 15/07/2022 firmado por el Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ** jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No 8, indica proceder de acuerdo a lo normado autorizando la modificación al contrato principal No. 67-7-20000-2022

F. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el **VALOR DEL CONTRATO No. 67-7-200002-2022** clausula "VALOR DEL CONTRATO" En el sentido de adicionar la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,00)** para un total de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L** ($120.000.000,00)

CLAUSULA SEGUNDA: Apropiación presupuestal: el presente contrato se imputará mediante el certificado de plan de compras No.399 de fecha 13/07/2022 y el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.57322 y QUIPU No.371 Expedida por el responsable de presupuesto RASES-DEATA

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese el **PLAZO DEL CONTRATO** No. 67-7-200002-2022, en el sentido de prorrogar por Dos (02) meses y Dieciséis (16) días, desde el 14/02/2022 hasta el 31/12/2022, es decir que, sumada la presente, el plazo de la aceptación de la oferta es de diez (10) meses dieciséis (16) días.

CLAUSULA CUARTA: **El CONTRATISTA** se obliga a ajustar la cuantía de los amparos contemplados en las pólizas BQ-100050913 Y BQ 100013020 expedidas por la ENTIDAD ASEGURADORA **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** de acuerdo con la Adición y Prórroga del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en las pólizas inicialmente pactadas en el contrato en mención, en la denominación del CONTRATANTE

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del CONTRATISTA de la modificación de las pólizas.

Para constancia se firma en Soledad 22/07/2022.

EL CONTRATANTE

Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8 (E)

EL CONTRATISTA

RODOLFO JALLER RAAD
Representante Legal
RODOLFO JALLER RAAD

Revisó y aprobó: Capitán MICHAEL PUELLO BENITO
Jefe Grupo de Contratos RASES-DEATA

Revisó y aprobó: Capitán ELVIA MONROY ARROYO
Jefe Administrativo y Financiero RASES 8 (E)

Revisó y Aprobó: CPS FREDDY AGUIRRE MASTRODOMENICO
Abogado Especialista RASES 8.